ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 5
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A EXIMIR A LA SRA AMÉRICA GUZMÁN RIVERA DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PCC 2001-0276 (99-0000125); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. América Guzmán Rivera cualificó para recibir una vivienda donada por la Fundación Marc Anthony bajo el Programa de Rehabilitación de Vivienda, proyecto a construirse en Parcelas Amalia Marín, Calle C, Casa 2 E de la Playa de Ponce;

POR CUANTO: La Oficina de Permisos notificó a la señora Guzmán que procederá a expedir el permiso de construcción tan pronto se presente evidencia de haber satisfecho el pago de los arbitrios de construcción de conformidad con el Artículo 2.002 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado (Ley 81 del 30 de agosto de 1991) y la Ordenanza 60, Serie 1994-95 del Municipio Autónomo de Ponce que establece la imposición y cobro de arbitrios del estimado de la obra;

POR CUANTO: El cálculo de arbitrios para este proyecto es la suma de $480.00, el cual permite la construcción de una estructura de una planta en bloques y hormigón armado del tipo Plano de las casas Massó-Modelo R-111 para el uso de vivienda unifamiliar, según planos sometidos, conforme la notificación emitida con fecha del 17 de diciembre de 2001 por la Oficina de Permisos;

POR CUANTO: La Sra. América Guzmán Rivera solicitó mediante carta fechada del 11 de enero de 2002 se le eximiera del pago de arbitrios de construcción que requiere la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce previo a la autorización de construcción;

POR CUANTO: El hogar de la señora Guzmán la compone ella, y su madre de cien años, persona incapacitada, postrada en cama, quienes se sostienen con el ingreso de un cheque del Seguro Social por la cantidad de Cuatrocientos setenta y seis ($476.00) dólares mensuales, comprobado por la copia del último cheque recibido en junio 2002 que se aneja a esta Resolución (cheque número 2047-97490361);

POR CUANTO: Los ocupantes del hogar a construir son personas envejecientes e incapacitadas;

POR CUANTO: El Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, otorgó el Visto Bueno a la petición de la Sra. América Guzmán por tratarse de una persona de escasos recursos económicos;

POR CUANTO: Esta aprobación de exención de pago de arbitrio se considera una donación del Municipio Autónomo de Ponce a la Familia Guzmán;

POR CUANTO: La Ley de Municipios Autónomos permite en su Artículo 9.015 ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de vivienda las cuales se harán mediante aprobación de la Legislatura Municipal a través de Ordenanza o Resolución.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce, a eximir del pago de arbitrios de construcción por Cuatrocientos Ochenta dólares ($480.00) a la Sra. América Guzmán Rivera en el proyecto PCC 2001-0276 (99-0000125) que se presenta ante la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigencia inmediatamente sea la misma aprobada por el Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Permisos, a la Oficina de Finanzas y Auditoría Interna.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/dar

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 5,** Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE A EXIMIR A LA SRA AMÉRICA GUZMÁN RIVERA DEL PAGO DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN REQUERIDO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO PCC 2001-0276 (99-0000125); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de julio de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Rafael Rovira**
Hon. Nilda González	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Santos Silva**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 8 de julio de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 9 de julio de 2002, y éste la firmó el día jueves, 11 de julio de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 11 de julio de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo